JUSTIFICACIÓN

INSTRUCCIONES DECLARACIÓN GASTOS POR ORGANISMO

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIONES:

- **COSTES INDIRECTOS**
- **PRORRATA DE IVA/IGIC**
- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDER**
- **NORMATIVA GASTOS VIAJES Y DIETAS**

INSTRUCCIONES COMUNES PARA TODAS LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Esta justificación tiene por objeto recabar información de todas las entidades beneficiarias de ayudas concedidas por la Agencia Estatal de Investigación.

La información que se proporciona puede afectar a todas las ayudas que está justificando cada entidad beneficiaria.

INDICE

1. DECLARACIÓN DE DATOS GENERALES DEL ORGANISMO PARA EL CÁLCULO DE COSTES INDIRECTOS Y PRORRATA DE IVA/IGIC. 3
2. FICHEROS DE DOCUMENTACIÓN 4
3. CUMPLIMENTACIÓN DE CASILLAS. 5
4. DATOS DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA ENTIDAD 7
5. DECLARACIÓN DE IMPORTE Y HORAS DE DEDICACIÓN POR PROYECTO 10
6. DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FEDER 11
7. DECLARACIÓN NORMATIVA DE APLICACIÓN EN LOS GASTOS DE VIAJES Y DIETAS. 12
7.1. FICHEROS DE DOCUMENTACIÓN 13
8. PLAZOS DE APERTURA DEL PERIODO PARA INTRODUCIR LOS DATOS 13
9. ANEXO I. EJEMPLO INFORME PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES EMITIDO POR LA TGSS. 14
10. ANEXO II. FORMULARIO COSTES INDIRECTOS 15
11. ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE BENEFICIARIOS DE OPERACIONES COFINANCIADAS CON FEDER. 18
12. ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE GASTOS DE VIAJES. 21

1. DECLARACIÓN DE DATOS GENERALES DEL ORGANISMO PARA EL CÁLCULO DE COSTES INDIRECTOS Y PRORRATA DE IVA/IGIC.

Los datos generales de la entidad se introducen en Justiweb dentro del apartado “Datos Costes Indirectos” del menú “Justificación Organismo”:

Se requiere que cada entidad beneficiaria, además de cumplimentar las casillas que aparecen en la pantalla, presente la documentación que a continuación se indica. Esta documentación permitirá completar la justificación económica de las ayudas, evitando posteriores reclamaciones. Dicha documentación es de presentación obligada, de manera que NO SE PODRÁ CERRAR LA JUSTIFICACIÓN SI NO SE PRESENTA DICHA INFORMACIÓN.

SE ACONSEJA QUE LOS FICHEROS DE DOCUMENTACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXPLICA A CONTINUACIÓN, SE OBTENGAN POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA EN PRIMER LUGAR YA QUE ES EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LOS DATOS QUE SE CUMPLIMENTARÁN EN LAS CORRESPONDIENTES CASILLAS.

ESTAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTAN AL MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA REPRESENTANTES LEGALES Y DELEGADOS EN JUSTIFICACIONES UBICADO EN

https://www.aei.gob.es/aplicaciones-interes/mas-informacion-justifica

2. FICHEROS DE DOCUMENTACIÓN

- "**TGSS PLANTILLA MEDIA**": Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social con la plantilla media de trabajadores. Servirá de soporte documental al dato introducido como "Nº DE EMPLEADOS MEDIO A JORNADA COMPLETA". En el anexo I se incluye un ejemplo.

En el caso de entidades cuyo personal esté afiliado al régimen de Seguridad Social o a Mutualidades de funcionarios, deberán aportar un informe que tenga por resultado la media de trabajadores empleados durante el ejercicio que se está justificando (entendido como ejercicio natural de enero a diciembre).

- "**MEMORIA JUSTIFICATIVA IMPORTES DECLARADOS**": Memoria firmada por el Representante Legal de la institución en la que se describa la metodología utilizada para determinar las cifras incluidas en la columna "Importe afectado (B)" de las cuentas generales de la entidad identificando las claves correspondientes a fuentes de financiación afectada. Aquellos organismos que en la justificación de sus ayudas imputen notas internas (almacenes centralizados, prestación de servicios, etc.), deberán realizar mención expresa a la práctica empleada para evitar la doble imputación de estos gastos.

- "**FORMULARIO COSTES INDIRECTOS**": Formulario firmado por el Representante Legal de la institución relativo a las cuentas declaradas para el cálculo de los costes indirectos. Es obligatorio responder a todas las preguntas para poder validar las cuentas que se emplean en el cálculo de los costes indirectos y consignar el nombre de la entidad y la fecha de cumplimentación. Figura como anexo II.

- "**PRORRATA IVA**": Se anexará la documentación que sirva de soporte para justificar el porcentaje de prorrata de IVA/IGIC declarado.

3. CUMPLIMENTACIÓN DE CASILLAS.

“HORAS TOTALES”

Se corresponde con el importe correspondiente al resultado de multiplicar “Nº empleados medios a jornada completa” por “Jornada anual”. El dato se calcula de forma automática por la aplicación.

“COSTE PERSONAL”

Se corresponde con el importe correspondiente a la suma de las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) 640 “Sueldos y salarios”, 641 “Indemnizaciones” y 642 “Cotizaciones sociales a cargo del empleador”. El dato se calcula de forma automática por la aplicación a partir de los datos cumplimentados correspondientes a las cuentas generales de la entidad “Subgrupo 64: Gastos de personas y prestaciones sociales”.

“PRORRATA IVA/IGIC”.

Se cumplimentará el dato correspondiente a la Prorrata de IVA/IGIC. Se deberá cumplimentar el dato, aunque el porcentaje sea 0%.

“Nº EMPLEADOS MEDIO A JORNADA COMPLETA”.

En el caso de entidades con plantilla acogida a Seguridad Social o a Mutualidades de funcionarios, se indicará el número correspondiente a la media de empleados durante el ejercicio que se está justificando, que será la cifra que se consigne en esta casilla.

En el caso de entidades cuyo personal únicamente tenga en su plantilla trabajadores afiliados a la Seguridad Social, se consignará la plantilla media de trabajadores en situación de alta durante el ejercicio **conforme al informe del mismo nombre emitido por la Tesorería de la Seguridad Social.**

“JORNADA ANUAL”.

Se indicarán las horas de la jornada anual según convenio o resolución del órgano competente para el ejercicio en cuestión.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Cofinanciado por la Unión Europea

Año: 2024

Horas totales		Coste Personal	
Prorrata de IVA/IGIC (*)		Coste Personal modificado por Gestor	
Nº empleados medio a jornada completa (*)		Jornada Anual (*)	

4. DATOS DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA ENTIDAD

Con el fin de verificar las medidas adoptadas por la entidad beneficiaria para impedir que gastos sufragados con fuentes de financiación afectada (ayudas locales, CCAA, estatales, UE, privadas, contratos de investigación, convenios de colaboración, etc.) se incluyan en el sumatorio de gastos generales declarado, ocasionando una doble imputación de gasto, **se requiere la cumplimentación de los datos de las cuentas desagregados según el detalle requerido en cada celda.**

Como los datos desglosados se cumplimentan directamente en la aplicación, no resulta necesario aportar el Anexo "Declaración Gastos Generales", en formato Excel (xls) que se aportaba en justificaciones anteriores.

Las columnas de Justiweb se estructuran de acuerdo con el cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, solicitando importes a nivel de cuenta y subcuenta, según el caso, dado que cada convocatoria considera unas u otras en el factor "**Σ gastos generales"**.

Se deberán cumplimentar los importes con el nivel de desagregación solicitado. Si se considera que para un concepto no procede introducir un valor, se debe introducir el valor "0".

En caso de discrepancia entre la clasificación económica de las subcuentas contables y los literales de las mismas entre la plantilla Excel y las utilizadas por el Organismo, se atenderá a los literales.

Se desglosan los importes en tres columnas:

1. Gastos totales de la entidad beneficiaria: a cumplimentar por la entidad
2. Gastos financiados mediante fuentes de financiación externa: a cumplimentar por la entidad.
3. Importes declarados a la Agencia Estatal de Investigación (AEI): dato calculado de **forma automática** por la aplicación

A continuación, se explica cómo cumplimentar dicha información:

1. "**Importe total (A)**". **Gastos totales de la entidad beneficiaria**: Los importes a declarar deben coincidir con los saldos a su nivel de desagregación del subgrupo 62, 64 y 68 según la cuenta del resultado económico patrimonial para el ejercicio.
2. **"Importe afectado (B)"**. **Gastos financiados mediante fuentes de financiación afectada**: Comprenderá el gasto agregado sufragado por financiación finalista. La relación de fuentes mencionada al inicio de este apartado es general y solamente pretende orientar el alcance del trabajo. Cada entidad beneficiaria deberá

identificar sus fuentes de financiación afectada y minorar sus gastos totales en consecuencia.

Apartir de estas dos columnas la aplicación Justiweb calculará la tercera columna:

3. **"Importe declarado (A-B)". Importes declarados a la AEI: el dato se calculará de forma automática** por la aplicación como resultado de restar los gastos financiados con financiación externa a los gastos totales de la entidad beneficiaria. Serán los importes que se registrarán para el cálculo de los costes indirectos.

A continuación, se muestran ejemplos de las columnas descritas:

Subgrupo 62: Servicios exteriores. Importes para cálculo de indirectos	Importe Total (A)	Importe Afectado (B)	Importe declarado (A-B)	Importe Validado
620 - Gastos en investigación y desarrollo	0	0	0	
621 - Arrendamientos y cánones	0	0	0	
6214 - Maquinaria, utillaje, instalaciones técnicas y otras instalaciones	0	0	0	
6216 - Equipos para procesos de información	0	0	0	
6217 - Elementos de transporte	0	0	0	
6219 - Propiedad intelectual	0	0	0	

Subgrupo 64: Gastos de personal y prestaciones sociales	Importe
640. Sueldos y salarios(*)	
641. Indemnizaciones(*)	
642. Cotizaciones sociales a cargo del empleador(*)	

Subgrupo 68: Servicios exteriores. Importes para cálculo de indirectos	Importe Total (A)	Importe Afectado (B)	Importe declarado (A-B)	Importe Validado
681 - Amortización del inmovilizado inmaterial (solo si su adquisición no ha sido objeto de subvenciones nacionales o comunitarias)	0,00	0,00	0,00	
682 - Amortización del inmovilizado material (solo si su adquisición no ha sido objeto de subvenciones nacionales o comunitarias)	0,00	0,00	0,00	

5. DECLARACIÓN DE IMPORTE Y HORAS DE DEDICACIÓN POR PROYECTO

ESTE APARTADO SOLO AFECTA A NIVEL DE AYUDA DE LAS CONVOCATORIAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. AFECTA A LA JUSTIFICACIÓN ANUAL DE LA AYUDA. NO AFECTA A LA JUSTIFICACIÓN A NIVEL DE GASTOS GENERALES DEL ORGANISMO.

Para las ayudas de las convocatorias Proyectos I+D, Proyectos I+D Retos, Proyectos Retos Jóvenes Investigadores y Explora Ciencia/Tecnología a partir del año 2013 (incluido), en octubre de 2020 se implementó en la aplicación la posibilidad de realizar una carga masiva de los datos del personal del proyecto y sus horas e importe de dedicación, mediante un Excel. Se utilizará el submenú <<Carga masiva Costes Indirectos>> que depende del menú <<Costes Indirectos>>

Para realizar la carga de datos se utilizará la plantilla puesta a disposición de las entidades beneficiarias en la página web que recoge toda la documentación. El Excel puede encontrarse por el nombre < Plantilla Excel para carga masiva de costes indirectos por proyecto >

https://www.aei.gob.es/aplicaciones-interes/mas-informacion-justifica

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FEDER

En el apartado para aportar documentación se deberá incluir, firmado por el representante legal, el modelo que figura como anexo III. Es obligatorio para todas aquellas entidades beneficiarias que hayan sido beneficiarias o ejecutados gastos de ayudas concedidas por la AEI y cofinanciadas con Fondos Europeos.

7. DECLARACIÓN NORMATIVA DE APLICACIÓN EN LOS GASTOS DE VIAJES Y DIETAS.

Para la justificación de los gastos relacionados con indemnizaciones por razón de servicio, en las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, así como en las correspondientes convocatorias, se establece la normativa de aplicación en cada caso.

Para poder realizar la revisión de las cuentas justificativas, en esta justificación anual se presentará por cada institución beneficiaria una declaración responsable en la que se detalle la normativa interna en la materia.

7.1. FICHEROS DE DOCUMENTACIÓN

- "DECLARACIÓN RESPONSABLE GASTOS DE VIAJES": En el apartado correspondiente se deberá aportar firmado por el representante legal el modelo que figura como anexo IV.
- "NORMATIVA INTERNA GASTOS DE VIAJES": Se aportará la normativa interna de aplicación relativa de las indemnizaciones por razón de servicio de cada entidad.

8. PLAZOS DE APERTURA DEL PERIODO PARA INTRODUCIR LOS DATOS

El 1 de enero de cada año se realiza la apertura del periodo para introducir los datos generales de la entidad referidos al año anterior. Dicho periodo se encuentra abierto durante todo el año hasta el momento en el que la entidad cierra y firma la justificación y los datos quedan por tanto presentados a través de Justiweb.

Durante el último trimestre del año, el periodo vuelve a estar disponible para que, en caso necesario, aquellas entidades que hubieran cerrado previamente la justificación puedan subsanar los datos presentados durante el año en curso. Este plazo empieza cada año el 1 de octubre y finaliza el 20 de diciembre. Para que los datos subsanados queden registrados, la entidad debe cerrar y firmar la justificación.

9. ANEXO I. EJEMPLO INFORME PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES EMITIDO POR LA TGSS.

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME:
PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE ALTA

Según consta en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, a **16-01-2019**, en la empresa con código de cuenta de cotizació y con código de cuenta de cotización principal plantilla media de trabajadores que han permanecido en situación de alta en algún momento durante el periodo **01-01-2018** y **31-12-2018** es:

De conformidad con los terminos de la autorización número concedida en fecha a por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

10. ANEXO II. FORMULARIO COSTES INDIRECTOS

CUESTIONARIO RELATIVO A LAS CUENTAS DECLARADAS PARA EL

CÁLCULO DE COSTES INDIRECTOS

NOMBRE ENTIDAD:	
CIF ENTIDAD:	
AÑO DE APLICACIÓN:	

1. **Durante el ejercicio, ¿ha recibido subvenciones provenientes de la Administración General del Estado[1], Autonómica o Local o de la Unión Europea u otros organismos o entidades internacionales?**

   ○ **SI**

   ○ **No**

2. **Durante el ejercicio, ¿ha recibido otros ingresos externos para financiar actividades concretas, que tengan la consideración de financiación afectada?**
   Por ejemplo: contratos (ej. artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades), encomiendas de gestión, convenios de colaboración, facturación de servicios externos por unidades de apoyo a la investigación, indemnizaciones en materia de inversiones, transferencias o cualquier otro acto de manifestación de voluntad por parte de una persona física o jurídica u organismo público de reconocer un ingreso en favor.

   ○ **SI**

   ○ **NO**

[1] Las ayudas de la AEI son ayudas de la Administración General del Estado.

3. **En la ejecución de las actividades a las que se refieren el punto 1 y 2, ¿se ha asignado una clave de gasto o código de clasificación orgánica para su identificación contable e individual y su seguimiento?**

   ○ **SI**
   ○ **NO**

¿Cómo garantiza la entidad beneficiaria que no se produce doble imputación del gasto?

Haga clic o pulse aquí para escribir texto

4. **Durante el ejercicio, ¿ha facturado notas internas por la prestación de servicios de investigación o servicios de apoyo (ej. Almacén, reprografía, etc.) internos con cargo a las fuentes de financiación de los puntos 1 y 2?**

   ○ **SI**
   ○ **NO**

   ¿Cómo garantiza la entidad beneficiaria que no se produce doble imputación del gasto?

   Haga clic o pulse aquí para escribir texto

5. **En la columna "Importe afectado (B)" de la aplicación Justiweb correspondiente a las cuentas generales de la entidad, ¿han sido cuantificados todos los gastos soportados con cargo a los proyectos financiados por la AEI y otros gastos financiados con las fuentes de financiación de los puntos 1 y 2?**

   ○ **SI**

   ○ **NO**

6. **¿Cómo han sido obtenidos los importes del punto anterior?**

   Haga clic o pulse aquí para escribir texto

7. **En relación con los importes declarados para la cuenta 68 "Dotaciones para amortizaciones" para el ejercicio, ¿la información contable de la que dispone permite identificar la fuente que financió la adquisición del elemento amortizado?**

- SI
- NO

8. **¿Los datos de la cuenta 68 declarados disponen de pista de auditoría suficiente que permita comprobar que en la columna "Importe afectado (B)" de la aplicación Justiweb se han incluido amortizaciones correspondientes a fuentes de financiación afectada?**

- SI
- NO

11. ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE BENEFICIARIOS DE OPERACIONES COFINANCIADAS CON FEDER.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

BENEFICIARIOS DE OPERACIONES COFINANCIADAS CON FEDER

En lugar**,**

Elija un elemento Nombre y apellidos del representante legal, **con** Elija un elemento Nº, **como representante legal de** institución solicitante

DECLARA que la institución a la que representa,

❖ De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (RDC)::

➢Tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa y la disponibilidad económica suficiente para cumplir las condiciones contempladas en la resolución de concesión (que es el documento que establece las Condiciones de la Ayuda - DECA- previsto en el art. 73.3 del RDC) respecto a las operaciones cofinanciadas con FEDER y afrontar la inversión total prevista.

➢ Conoce y cumple los plazos establecidos para la justificación de las ayudas, que comprende el pago efectivo de los gastos justificados, en relación con el periodo de subvencionalidad del gasto cofinanciado que debe estar comprendido en el periodo de elegibilidad FEDER (desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2029), así como los plazos establecidos en el resto de normativa que sea de aplicación.

➢ Cumple las especificaciones establecidas en el DECA en lo referente a los requisitos específicos de los productos y servicios que deben obtenerse con las operaciones cofinanciadas y el gasto declarado ha sido efectivamente pagado y cumple la legislación nacional y comunitaria aplicable y las condiciones del programa operativo.

➢ Desarrolla las actuaciones cofinanciadas, según lo previsto en el calendario de ejecución y el plan financiero de las mismas.

➢Dispone de un sistema de contabilidad separada o, en su defecto, asigna un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con las operaciones cofinanciadas con FEDER.

➢ Se compromete a conservar los documentos justificativos relacionados con los gastos declarados del modo señalado y durante los plazos establecidos en el artículo 82 del RDC.

➢ Dispone de políticas relativas a la lucha contra el fraude y aplica medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión; cumple la normativa en materia de contratación pública, y se compromete a evitar la doble financiación y las falsificaciones de documentos, y a proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, incluyendo la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.

➢Cuenta con sistemas y procedimientos que garantizan una pista de auditoría adecuada y dispone de un sistema de información que garantiza la protección y conservación de datos y documentos en su integridad.

➢Adopta medidas de información y comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y el Anexo IX del RDC, para todas las operaciones cofinanciadas reconociendo la ayuda de la Unión, para lo cual emplea el emblema de la Unión e informa al público del apoyo obtenido por la Unión, mediante difusión en su página de web u otros procedimientos.

➢ Conoce que la conformidad de la aceptación de las ayudas del FEDER, supone figurar como beneficiario en la lista de operaciones cofinanciadas en el PO FEDER 2021-2027, prevista en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) nº 2021/1060.

➢ Está a disposición y se somete a las actuaciones de comprobación y control de los órganos competentes estatales o comunitarios, para que estos comprueben que se ha llevado a cabo el objeto de la operación cofinanciada, que se ha efectuado realmente el gasto declarado, y que éste cumple con la legislación aplicable y las condiciones del programa operativo.

➢ Conoce que el intercambio de información será básicamente el sistema de intercambio electrónico de datos previsto en las Convocatorias, en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento (UE) nº 2021/1060.

➢ Cumple con la obligación de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, de no discriminación, de accesibilidad para personas discapacitadas, y con este objeto adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral.

❖ Según lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, se encuentra informado de que, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 45/2001, para salvaguardar los intereses financieros de la Unión, sus datos personales podrán transferirse a los servicios de auditoría interna, al Tribunal de Cuentas o a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), así como entre los ordenadores de la Comisión y las agencias ejecutivas a que se refiere el artículo 69 del Reglamento (UE, Euratom).

2018/1046 y los organismos de la Unión mencionados en los artículos 70 y 71 del

mismo Reglamento.

❖ Cumple los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Al día de la fecha

Firmado electrónicamente

12. ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE GASTOS DE VIAJES.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE COSTES DE VIAJES

Y ESTANCIAS DE MOVILIDAD

D/DÑA ……. con número de NIF……., como representante legal de la entidad ……. con número de CIF ……..,

DECLARA,

Que para el ejercicio que se está justificando, la institución a la que representa SI / NO (elegir una opción) cuenta con una normativa propia en relación con los costes de viajes y estancias de movilidad.

Y que, en el caso de contar con una normativa propia, los importes presentados en la justificación económica de todas las ayudas concedidas se corresponden con los límites establecidos en la misma, cuando las órdenes de bases y las convocatorias de las ayudas permitan la aplicación de la normativa propia de la entidad.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración,

Al día de la fecha

Firmado electrónicamente